

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

### ADL BIONATUR SOLUTIONS S.A.

**21 de diciembre de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la “**Sociedad**”) ha remitido a Kartesia una solicitud formal de autorización (*waiver*), con base y causa en la recepción de una comunicación de un potencial inversor acerca de su firme interés en seguir valorando la inyección de fondos en la filial ANTIBIÓTICOS DE LEÓN S.L (la “**Sociedad Participada**”), en relación con el compromiso suscrito en el Acuerdo Marco de Reestructuración (“**MRA**”) de ejecutar y perfeccionar dicha inyección de fondos con fecha límite 21 de diciembre de 2020 (la “**Fecha de Vencimiento**”), en virtud de la cual solicita: la novación de la Fecha de Vencimiento para otorgar al potencial inversor el plazo requerido para la formación de su voluntad en la inversión en los términos del MRA y, en su caso, perfeccionar y ejecutar las operaciones establecidas en dicho MRA, fijándose como nueva fecha de vencimiento el 21 de febrero de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Administradores.

En Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Jaime Feced Rubio

Presidente del Consejo de Administración.